

## Expediente Gestiona 926/2023

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En Cox, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez hora y quince minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio (en lo sucesivo LOREG), se reúnen en sesión pública:

D. Antonio José Bernabeu Santo, del PP  
Dña. Salud Virtudes Lozano Lloret, PP  
D. Ramón Pertusa Pamies, PP  
Dña. Ana Isabel Fullea Egidio, PP  
D. Andrés Francisco Sáez Ramón, PP  
D. Antonio Marín Navarrete, PP  
D. Manuel Antonio Pérez Manresa, PP  
D. Francisco Jose Navarrete Rivera, PP  
Dña. Adoración Lozano Ávila, PP  
Dña. Ainara Bernabeu Marhuenda, PP  
D. Patricio Francisco Nadal Rocamora, PSOE  
Dña. Serena Simón Vives, PSOE  
D. José Antonio Ricart Esquivia, VOX

Los cuales han sido proclamados concejales electos como consecuencia del resultado de las elecciones locales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023, según el Acta de Proclamación de fecha 5 de junio de 2023 remitida por la Junta Electoral de Zona de Orihuela, a saber:

Número de electores: 5.058  
Número de votantes: 3.941  
Número de votos a candidaturas: 3.861  
Número de votos válidos: 3.889  
Número de votos nulos: 52  
Número de votos en blanco: 28

Nº	CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	Nº ELECTOS
1	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	719	2
2	VOX	290	1
3	PARTIDO POPULAR (PP)	2.852	10

Actúa de Secretario el de la Corporación, Nicolás Mora Bautista.

**PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN Y FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD, INTEGRADA POR LOS CONCEJALES DE MAYOR Y MENOR EDAD PRESENTES EN EL ACTO DE LOS ELECTOS EN LAS ELECCIONES LOCALES**



## **CELEBRADAS EL DÍA 28 DE MAYO DE 2023, Y EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 195, apartados 1 y 2, de la LOREG, y 37, apartados 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los que da lectura el secretario, se procede a la constitución de la Mesa de Edad, integrándose ésta por el concejal electo de mayor edad, D. José Antonio Ricart Esquiva, que actúa de presidente, y por el de menor edad, Dña. Ainara Bernabeu Marhuenda siendo secretaria el de la Corporación.

El Sr. presidente declara abierta la sesión para la constitución del Ayuntamiento de Cox.

## **SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL ARQUEO DE LAS EXISTENCIAS DE LA CORPORACIÓN ASÍ COMO DEL INVENTARIO DE BIENES.**

Por indicación del Sr. Presidente, por el Secretario de la Corporación, en base a lo dispuesto en el artículo 36 apartado 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y artículo 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RB), se da cuenta:

Del acta de arqueo de fecha 16/06/2023, a la que se acompañan los justificantes de las entidades bancarias donde están depositados los fondos, de la que resultan unas existencias a favor del Ayuntamiento de Cox de 3.111.470,82 € en metálico y 706.845,57 en valores.

Del Inventario de Bienes de la Corporación, que según la última rectificación a 31 de diciembre de 2022, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de marzo de 2023, arroja un valor de 77.279.557,13 €.

## **TERCERO.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES ELECTOS EN LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DÍA 28 DE MAYO DE 2023.**

Tras darse lectura por el Secretario a los artículos 195, apartados 3 y 4, de la LOREG y 37, apartados 3 y 4 del ROF, por la Mesa se procede a comprobar las credenciales (entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento), personalidad y presencia de los concejales electos, según el Acta de Proclamación fecha 5 de junio de 2023 remitida por la Junta Electoral de Zona de Orihuela.

Por el Secretario se da cuenta de que todos los concejales han formulado la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como de sus bienes patrimoniales que preceptúan los artículos 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local; 131 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana; y DECRETO 191/2010 de 19 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana

Y tras la lectura por el Secretario del artículo 108.8 de la LOREG, según el cual “*en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución...*” se lleva a cabo, por el orden establecido en el Acta de Proclamación, la toma de posesión del cargo de concejal, para lo que, en pie, en el centro del estrado y frente al público asistente, sobre un ejemplar de la



Constitución Española, cada uno de los asistentes pronuncia la fórmula legal de juramento o promesa establecida en el RD 707/1979, de 5 de abril-BOE de 6 de abril: “Juro (o prometo) por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Cox con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Habiendo asistido y tomado posesión todos los concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponde a este municipio, por el Sr. Presidente de la Mesa se declara constituida la Corporación, que queda formada de la siguiente forma:

**POR EL PARTIDO POPULAR (PP):**

- Antonio José Bernabeu Santo
- Salud Virtudes Lozano Lloret
- Ramón Pertusa Pamies
- Ana Isabel Fullea Egidio
- Andrés Francisco Sáez Ramón
- Antonio Marín Navarrete
- Manuel Antonio Pérez Manresa
- Francisco José Navarrete Rivera
- Adoración Lozano Ávila
- Ainara Bernabeu Marhuenda

**POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):**

- Patricio Francisco Nadal Rocamora
- Serena Simón Vives

**POR VOX (VOX):**

- José Antonio Ricart Esquiva

**CUARTO.- ELECCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.**

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde.

Por el Secretario se da lectura al artículo 196 de la LOREG: “*En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio.*” Y al artículo 99.2 del ROF, según el cual “*se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros de la Corporación.*” Añadiendo que, en el caso de Cox, el número legal de concejales que integran la Corporación es 13, por lo que para obtener mayoría absoluta han de votar a favor al menos 7.

El propio Secretario señala quienes pueden ser candidatos, en base a las listas electorales:



Antonio José Bernabeu Santo, por el Partido Popular: 10 concejales.  
Patricio Francisco Nadal Rocamora, por el Partido Socialista Obrero: 2 concejales.  
Jose Antonio Ricart Esquivá: 1 concejal.

Tras preguntar a cada uno de ellos si presenta su candidatura a Alcalde del Ayuntamiento de Cox, lo que declina Patricio Francisco Nadal Rocamora, que encabeza la lista del PSOE, el Sr. Presidente proclama candidatos a la Alcaldía a los siguientes:

JOSÉ ANTONIO RICART ESQUIVA, por Vox.  
ANTONIO JOSÉ BERNABEU SANTO, por el Partidos Popular.

Por decisión de la Mesa, de las distintas formas de votación recogidas en los artículos 100-102 del ROF, se opta por el sistema normal de votación ordinaria, explicando el Secretario que consiste en manifestar el voto “*por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención*”, en este caso a mano alzada, teniendo en cuenta que, a la pregunta de “votos a favor de la respectiva candidatura”, cada concejal vota una sola vez a favor de uno de los candidatos, o bien se abstiene de votar.

A las sucesivas preguntas “votos a favor de la candidatura de Vox, encabezada por José Antonio Ricart Esquivá”, y, posteriormente “votos a favor de la candidatura del Partido Popular, encabezada por Antonio José Bernabeu Santo”, formuladas por el Sr. Presidente, se produce el siguiente resultado:

LA CANDIDATURA DE VOX, encabezada por JOSÉ ANTONIO RICART ESQUIVA, obtiene un voto del concejal de Vox.

LA CANDIDATURA DEL PARTIDO POPULAR, encabezada por ANTONIO JOSÉ BERNABEU SANTO, obtiene diez votos de los concejales del Partido Popular.

Los dos concejales del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL se abstienen en la votación.

El Sr. Presidente de la Mesa anuncia que, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales que integran la Corporación, QUEDA PROCLAMADO ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE COX D. ANTONIO JOSÉ BERNABEU SANTO, que encabeza la lista del Partido Popular.

A la pregunta del Sr. Presidente de la Mesa responde D. Antonio José Bernabeu Santo que SI acepta el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Cox para el que ha sido elegido, y acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, según el cual “antes de comenzar el ejercicio de sus funciones el Alcalde deberá jurar o prometer el cargo ante el Ayuntamiento Pleno”, manifiesta: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Cox, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución con norma fundamental del Estado”.

Acto seguido, después de recibir del Sr. Presidente de la Mesa la vara de mando del poder municipal, que muestra al público congregateado, D. Antonio José Bernabeu Santo toma posesión del cargo de Alcalde de Cox y ocupa el sillón presidencial, dirigiéndose a todos los presentes con las siguientes palabras:

“Muy buenos días queridos cojenses estimados compañeros de corporación familiares y amigos. En este día que tiene un alto significado simbólico y una gran solemnidad institucional celebramos al unísono en toda la geografía española la Toma de Posesión de



todos los cargos electos dentro de un marco de democracia y libertad. La voluntad de la ciudadanía libre y democrática expresada en las urnas el pasado 28 de mayo ha decidido que el Partido Popular siga al frente del gobierno con un respaldo 2.852 personas lo que supone un 72,34% de los votantes. Esta decisión que han tomado los cojenses ha hecho historia en nuestro pueblo y en un día como el de hoy quiero mostrar mi gratitud a toda la ciudadanía hacia quienes me votaron y hacia quienes con toda legitimidad eligieron otras formaciones políticas. Desde el día de hoy soy alcalde de todos me hayan votado o no y estoy al servicio de cada cojense. Desde aquí quiero trasladar mi compromiso de trabajo y de lealtad hacia todos los cojenses. Cuando decidí dedicarme a la política lo hice con la convicción de servir a mi pueblo y puedo decir que mi vocación de servicio está más consolidada gracias a cada una de las personas que de una forma u otra han compartido conmigo sus inquietudes y sus necesidades haciéndome crecer como persona y como alcalde. Permittedme que de las gracias a todas las personas que me acompañan para cumplir el compromiso adquirido con todos vosotros. Y no me refiero exclusivamente a mi equipo que sin duda alguna cada día sin excepción se han dejado la piel por Cox y por todos vosotros sino también a mi familia que incondicionalmente siempre está a mi lado. Quiero manifestar en este acto la máxima consideración hacia los miembros de la corporación saliente y dar la bienvenida a cada uno de los concejales de la nueva corporación y en especial los que se incorporan por primera vez José Antonio, Serena, Ainara, Dori, Fran y Anabel. Los cojenses nos han encomendado a todos nosotros una tarea importante que no es otra que trabajar por nuestro pueblo independientemente de nuestra formación política. Nuestro mayor valor como equipo ha sido cumplir con nuestra palabra. Nuestro mayor mérito ha sido hacer una política limpia de diálogo y consenso evitando la confrontación y el enfrentamiento buscando siempre en los temas importantes lo mejor para Cox y para todos los cojenses. Lo hemos hecho tomando decisiones donde siempre ha prevalecido el bienestar de la ciudadanía dejando a un lado las discrepancias políticas y poniendo lo importante por delante las personas y nuestro pueblo. Cox es un pueblo trabajador honesto y de altura de miras y entendemos que la política debe ser un reflejo fiel de los valores de su gente. Así lo hemos hecho y así lo seguiremos haciendo los cuatro años que vienen por delante. Hoy continuamos con un proyecto ilusionante para Cox lleno de propuestas nuevas y con el mismo espíritu de trabajo que nos representa. Hemos marcado la diferencia tal como me comprometí con todos los cojenses y seguiremos teniendo como eje principal de nuestro saber hacer a las personas y la honestidad ante toda acción y decisión. Una vez más me comprometo con todos vosotros a actuar con humildad y honradez a darlo todo por Cox a poner siempre por delante el interés común de todos los cojenses. Una vez más me comprometo a seguir buscando siempre la mejor opción para todos pues para mí lo más importante es Cox. Una vez más me comprometo a devolverle a cada cojense el sentimiento de orgullo que siento. Espero y deseo que dentro de cuatro años todos ustedes vuelvan a sentirse orgullosos de mi equipo y de un servidor. Gracias a todos. Vuestro alcalde.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, levantándose la misma siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo de lo que, como secretario, certifico.

